



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 242 (29 - Abr - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibidem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en virtud de lo anterior y del literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 86 del diez (10) de febrero de 2017, se nombró a la señora NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día catorce (14) de febrero de 2017, tal y como consta en acta de posesión N° 31 de 2017.

Que la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, mediante comunicación con radicado N° 20214600022922 del cinco (5) de abril de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó su renuncia a partir del primero (1) de mayo de 2021. Documento que reposa en la historia laboral de la citada señora.

Que a través de Acto Administrativo N° 217 del diecinueve (19) de abril de 2021 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia a la señora NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 242 (29 - Abr - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del primero (1) de mayo de 2021 siendo el treinta (30) de abril de 2021 el último día trabajado.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se hace necesario proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018 y 1056 del veinte (20) de octubre de 2020, 1250 del primero (1) de diciembre de 2020, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.547.721), de conformidad con la Resolución Interna N° 376 del siete (7) de mayo de 2020 y demás normas vigentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 242
(29 - Abr - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, desempeñará sus funciones en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de Equipamientos Culturales y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 29 - Abr - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Giancarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	